



Segundo punto del orden del día: Programa y Presupuesto y otras cuestiones

Segundo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras

1. La Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras se reunió el 3 de junio de 2008, actuando el Sr. G. Kristinsson (Islandia) como Presidente y Ponente y el Dr. P. Klekner (Hungria) como Vicepresidente. El Presidente dio la bienvenida a la reunión a los Sres. Barde y Blondel, en su calidad de observadores y en representación del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores en el Consejo de Administración, respectivamente.
2. El Sr. Blondel, hablando en calidad de portavoz del Grupo de los Trabajadores en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (PFA), agradeció a los países que habían pagado sus contribuciones ordinarias y a los que habían efectuado pagos por sus contribuciones atrasadas. Lamentaba que algunos países no pagasen sus contribuciones en plazo, lo que obligaba a modificaciones de los programas de la OIT y además, si se pagaban hacia el final del bienio, provocaban un superávit artificial. Entendía que los Estados Miembros tuviesen sus propios ciclos presupuestarios, pero solicitaba que se diese una mayor prioridad a la OIT, cuyos objetivos eran necesarios e importantes.
3. El orador formuló observaciones sobre el Informe financiero y estados financieros comprobados para 2006-2007 y el Informe del Auditor Externo que fueron aceptados en la reunión anterior de la PFA. Insistió en la calidad del Informe y los estados, que habían seguido las normas y procedimientos de las Naciones Unidas y la OIT, y manifestó su agradecimiento a los directivos y auditores externos salientes.
4. El orador describió los cambios notables de infraestructura que necesitaba llevar a cabo la OIT por problemas de la seguridad. El edificio de la sede, debido a sus años, no cumplía las normas en vigor y necesitaría 180 millones de francos suizos para ser renovado. Esa renovación decisiva necesitaba financiación. En su opinión, había dos posibles soluciones: financiarla por conducto de un préstamo del Gobierno de Suiza, aunque habitualmente esos préstamos se efectúan para nuevas construcciones y no para renovaciones, o por conducto de un aumento de las contribuciones de los Estados Miembros.
5. El Sr. Blondel recordó a la Comisión que la recomendación sobre el tratamiento de la prima neta devengada era el resultado de un largo debate tripartito gracias al que se había logrado el consenso entre las partes, que compartían un mismo objetivo, pero tenían enfoques diferentes sobre cómo alcanzarlo. El resultado era una síntesis de esas opiniones e instaba a la Comisión a aceptar la resolución propuesta.

-
6. El Sr. Barde, hablando en calidad de portavoz del Grupo de los Empleadores en la PFA, agradeció igualmente a los países que habían pagado sus contribuciones con regularidad y subrayó la importancia de que la Comisión aceptara las resoluciones propuestas, sugiriendo que podría ser provechoso para una mayor explicación del Fondo General. Reiteró la propuesta que había formulado en la reunión de marzo de 2008 del Consejo de Administración de que una persona encabezase el proyecto de renovación del edificio, coordinando los contactos con el Gobierno de Suiza, el Cantón de Ginebra y la Comuna de Grand-Saconnex, con el apoyo de un equipo de trabajo apropiado de expertos que se ocupasen de las diferentes cuestiones, lo que permitiría que se avanzase antes de la siguiente reunión del Consejo de Administración.

Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros

7. La Comisión tuvo ante sí el documento C.F./D.4, que contenía información sobre el ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros al 27 de mayo de 2008.
8. El Tesorero y Contralor de Finanzas comunicó que, además de la información facilitada en el documento de la Oficina, se habían recibido contribuciones de los siguientes Estados Miembros:

País	Francos suizos
Uganda	24.179
Belarús	223.595
Grecia	2.423.727
Brasil	1.314.429
Kiribati	3.636
Argentina	2.900.000
Pakistán	175.554
Nigeria	189.439
Irán, República Islámica del	1.130.908
Yemen	22.287
República Centroafricana	11.627
Iraq	339.400
Total	8.758.781

La República Islámica del Irán había recuperado su derecho de voto el 2 de junio de 2008. Las contribuciones totales recibidas hasta la fecha ascendían por tanto a 236.675.996 francos suizos. El saldo debido actual era de 249.048.208 francos suizos.

9. El representante del Gobierno de Cuba informó a la Comisión de las dificultades que estaba sufriendo su Gobierno para pagar sus contribuciones por conducto del banco suizo utilizado por la OIT y muchas otras organizaciones internacionales de Ginebra. A consecuencia de ellas, su Gobierno experimentaba retrasos y había de pagar importantes comisiones bancarias. Enfatizó que era inaceptable y que su Gobierno debía recibir un trato equitativo y se le debería permitir que efectuase sus pagos como los demás gobiernos. Si la situación continuaba así, sugería que la Oficina se plantease cambiar de banco.
10. El orador se refirió a las observaciones del Sr. Blondel sobre la financiación de la renovación del edificio de la sede por conducto de contribuciones adicionales de los

Estados Miembros. Su Gobierno se oponía a todo aumento de las contribuciones y en lugar de ello instaba al Director General a vender los terrenos adyacentes al edificio de la sede a los Estados Miembros menos prósperos para que pudiesen edificar misiones o viviendas para su personal.

11. La representante del Gobierno del Líbano indicó que circunstancias políticas excepcionales del país le habían impedido pagar su contribución de 2008. Sin embargo, se pagaría una vez que el Parlamento aprobase el presupuesto nacional, algo que se esperaba ocurriese en breve.
12. El representante del Gobierno de Côte d'Ivoire indicó que su delegación había pagado la mayor parte de su contribución de 2008 en mayo de ese año. Preguntó si la información proporcionada por la Oficina constituía una lista exhaustiva de las contribuciones recibidas.
13. El representante del Gobierno de Nigeria confirmó que su delegación había pagado la totalidad de su contribución de 2008 el 28 de mayo de ese año. Pidió que el documento que la Comisión tenía ante sí se actualizase en consecuencia.
14. El representante del Gobierno de Omán indicó que su Gobierno había pagado recientemente la totalidad de sus contribuciones pendientes, que ascendían a 280.000 francos suizos. Aunque tal vez hubiese alguna demora bancaria, esperaba que la Oficina recibiese en breve confirmación del pago.
15. El Tesorero y Contralor de Finanzas indicó que las contribuciones de los Estados Miembros sólo quedaban registradas como recibidas una vez que se había recibido confirmación de los bancos con los que trabajaban. Confirmó que la recepción de las contribuciones de Côte d'Ivoire quedaba reflejada en el documento que la Comisión tenía ante sí. Aseguró al representante del Gobierno de Cuba que, de acuerdo con las consultas celebradas con el banco principal de la Oficina, los problemas sufridos por su delegación en 2006 habían sido resueltos y la Oficina no esperaba que se repitiesen.
16. *La Comisión tomó nota de la información proporcionada.*

Informe financiero y estados financieros comprobados para 2006-2007

17. La Comisión tuvo ante sí el Informe financiero y estados financieros comprobados del septuagésimo ejercicio económico (2006-2007); el Informe II: Informaciones relativas al Programa y Presupuesto para 2008-2009 y otras cuestiones financieras y administrativas, y el documento C.F./D.5, que contenía una recomendación presentada por el Consejo de Administración para que la Conferencia adoptara el Informe financiero y estados financieros comprobados para 2006-2007
18. El representante del Gobierno de los Países Bajos, hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), remitió a la Comisión a la declaración que él había formulado la semana anterior en la PFA y que figuraba en el documento C.F./D.5.
19. *La Comisión recomienda a la Conferencia que adopte el Informe financiero y estados financieros comprobados para 2006-2007, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero y, por consiguiente, que adopte la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Tratamiento de la prima neta devengada

20. La Comisión tuvo ante sí el Informe II: Informaciones relativas al Programa y Presupuesto para 2008-2009 y otras cuestiones financieras y administrativas, que contenía un proyecto de resolución relativa al tratamiento de la prima neta devengada en 2006-2007.
21. La representante del Gobierno de Francia recordó a la Comisión que esa cuestión había sido ampliamente debatida en la reunión de marzo de 2008 de la PFA y subrayó la importancia de renovar el edificio de la sede. Su Gobierno apoyaba el punto que requería decisión con dos condiciones: que era una iniciativa excepcional y no se repetiría; y que la mitad de la prima neta se considerase un adelanto de las partes proporcionales que correspondiesen en el futuro por la renovación del edificio de la sede.
22. El representante del Gobierno de Suecia, hablando en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, apoyaba el punto que requería decisión, a condición de que fuese un caso aislado. Los países nórdicos esperaban que se proporcionase financiación ulterior para los trabajos de renovación dentro del marco del presupuesto ordinario.
23. La representante del Gobierno de los Estados Unidos se mostró desfavorable al punto que requería decisión debido a que dicha excepción al Reglamento Financiero no permitía efectuar una gestión adecuada.
24. El representante del Gobierno del Canadá reiteró la posición que había tomado su Gobierno en la reunión de marzo de la PFA. El hecho de dejar de lado el Reglamento Financiero era una práctica incorrecta. Si bien se oponía a la resolución, su Gobierno no impediría alcanzar un consenso. Sin embargo, de darse de nuevo esa situación, el Canadá reconsideraría su decisión. El orador pidió encarecidamente a la Oficina que encontrase una solución a la cuestión de la renovación del edificio de la sede por medio del proceso de Programa y Presupuesto disponible próximamente, en lugar de tener que depender de beneficios imprevistos.
25. El representante del Gobierno de Nueva Zelandia apoyó el punto que requería decisión, a título excepcional, y recordó la declaración formulada por su delegación en 2005, en la que pedía a la Oficina que creara, en el marco del presupuesto ordinario, las partidas necesarias para sufragar los gastos correspondientes a la renovación y el mantenimiento sostenibles de la infraestructura.
26. El representante del Gobierno de los Países Bajos apoyó el consenso que se había alcanzado en la reunión de marzo de 2008 de la PFA. Sin embargo, insistió en que la resolución constituía una medida excepcional y que toda transferencia de prima neta que se efectuase al Fondo de Construcciones y Alojamiento debía deducirse de los prorrateos futuros para la renovación del edificio de la sede. Por otra parte, instó a que se elaborase un plan director de capital antes de que se adoptase cualquier decisión en relación con la renovación del edificio de la sede.
27. El representante del Gobierno del Japón respaldó el punto que requería decisión teniendo en cuenta que se trataba de un caso excepcional.
28. El representante del Gobierno de Australia apoyó el punto que requería decisión, pese a que constituía una excepción al Reglamento Financiero. Dicho apoyo se basaba en el consenso alcanzado en la reunión de marzo de 2008 de la PFA. La renovación del edificio de la sede constituía el único riesgo importante para la Oficina, debido a los graves problemas de la seguridad.

-
29. El representante del Gobierno de Alemania dijo que respaldaba el punto que requería decisión y la declaración formulada por el representante del Gobierno de los Países Bajos. Si bien consideraba importante la renovación del edificio de la sede, insistió en que la resolución fuera una medida excepcional, ya que se debía premiar a los Estados Miembros que pagaban las contribuciones en plazo. Asimismo pidió que un grupo de expertos competentes elaborase en breve un plan exhaustivo de renovación del edificio, que incluyera estimaciones de costo precisas.
 30. El representante del Gobierno de Nigeria se mostró de acuerdo con el punto que requería decisión, a título excepcional. Además preguntó por qué la Oficina no tenía previsiones de fondos para mantener y renovar bienes tan esenciales como el edificio de la sede.
 31. El representante del Gobierno de Austria manifestó su apoyo al punto que requería decisión y a la declaración formulada por el representante del Gobierno de los Países Bajos. Confirmó que el apoyo de su Gobierno estaba condicionado a que se tratase de un caso excepcional y no se repitiese en el futuro.
 32. La representante del Gobierno de Namibia apoyó el punto que requería decisión siempre y cuando fuera una iniciativa única. También pidió a la Oficina que proporcionase un programa bien estructurado para mantener el edificio de la sede, que no dependiese de la utilización de las primas netas.
 33. La representante del Gobierno del Líbano manifestó su apoyo al tratamiento de la prima neta que figuraba en la resolución con carácter excepcional y expresó su convicción de que nunca se debería aumentar la carga financiera de los Estados Miembros, dada la situación financiera de muchos de ellos.
 34. El representante del Gobierno de Côte d'Ivoire respaldó el punto que requería decisión, habida cuenta de los riesgos para la seguridad. No obstante, subrayó que era preciso, por una parte, abonar en las cuentas de los Estados Miembros el monto de la prima neta correspondiente a cada uno, antes de transferirlo en su totalidad para sufragar los gastos de la renovación del edificio y, por otra parte, contar con un mecanismo permanente de financiación para garantizar un buen mantenimiento de las infraestructuras.
 35. El representante del Gobierno de Jordania insistió en que la resolución debía ser excepcional y que, en lo sucesivo, los trabajos de renovación debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
 36. El representante del Gobierno de Hungría declaró que apoyaba el punto que requería decisión, siempre y cuando se tratara de una medida excepcional. Además hizo suya la declaración formulada por el representante del Gobierno de los Países Bajos.
 37. El Tesorero y Contralor de Finanzas confirmó que la resolución se aplicaba únicamente a la prima neta para 2006-2007 y, por consiguiente, se trataba de una propuesta única. En respuesta a las peticiones formuladas para que en el presupuesto ordinario se consignara una financiación adecuada para el mantenimiento del edificio, indicó que se habían incluido con ese fin 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos en el Programa y Presupuesto para 2008-2009. Recordó a la Comisión las declaraciones que había formulado la Oficina en relación con su objetivo, basado en la opinión de expertos, de alcanzar progresivamente la meta de consignar el 1 por ciento de su presupuesto anual para sufragar los gastos de los trabajos futuros de renovación, lo que representaría unos 7 millones de dólares por bienio.
 38. ***La Comisión recomienda a la Conferencia que adopte la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.***

Prorrateo de las contribuciones de un nuevo Estado Miembro

39. La Comisión tuvo ante sí el Informe II: Informaciones relativas al Programa y Presupuesto para 2008-2009 y otras cuestiones financieras y administrativas, que contenía una descripción detallada del proyecto de escala de prorrateo para las Islas Marshall.
40. *La Comisión recomienda a la Conferencia que adopte la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

41. La Comisión tuvo ante sí el Informe II: Informaciones relativas al Programa y Presupuesto para 2008-2009 y otras cuestiones financieras y administrativas, en el que figuraba un proyecto de resolución relativo a nombramientos en el Tribunal Administrativo de la OIT.
42. *La Comisión recomienda a la Conferencia que adopte la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

43. La Comisión tuvo ante sí el documento C.F./D.6, en el que figuraba un proyecto de resolución relativo a nombramientos en el Tribunal Administrativo de la OIT.
44. *La Comisión recomienda a la Conferencia que adopte la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Resoluciones sometidas a la Conferencia

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros comprobados para 2006-2007

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar el Informe financiero y estados financieros comprobados del septuagésimo ejercicio económico (2006-2007).

Resolución relativa al tratamiento de la prima neta devengada

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Tomando nota de que las operaciones del sistema de prorrateo en francos suizos han generado una prima neta devengada de 32.270.415 francos suizos para el bienio 2006-2007,

Decide, como excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, que se transfiera la totalidad de dicha prima neta devengada, a saber, 32.270.415 francos suizos, al Fondo de Construcciones y Alojamiento, y que el valor correspondiente a la mitad de la prima neta devengada en 2006-2007 (es decir, 16.135.207 francos suizos), que se hubiera repartido entre los Estados Miembros por medio del Fondo de Incentivos, sea reconocido como pago hecho por adelantado por los Estados Miembros con respecto a la parte proporcional que corresponda a cada uno en un futuro prorrateo de contribuciones que pudieran imputarse a los Miembros a los efectos de financiar la renovación del edificio de la sede.

Resolución relativa a la escala de prorrateo de contribuciones al presupuesto para 2007

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, que la contribución de las Islas Marshall al presupuesto de la OIT correspondiente al período durante el que haya sido Miembro de la Organización en el año 2007 y para el bienio 2008-2009 se base en unos coeficientes de prorrateo anuales de 0,001 por ciento.

Resolución relativa al Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Consciente de la conveniencia de aclarar, en el artículo V del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, «el Estatuto»), que el Tribunal es competente para resolver acerca de la procedencia de celebrar vistas orales;

Tomando nota de que el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo ha aprobado el texto del proyecto de enmienda al artículo V del Estatuto,

Adopta la enmienda al artículo V del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, que figura a continuación:

Añádase la frase siguiente al principio del texto actual del artículo V: «El Tribunal tendrá facultades discrecionales para determinar o desestimar la celebración de vistas orales, incluso cuando las haya solicitado una de las partes.».

Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato de la Sra. Mary G. Gaudron como jueza del Tribunal Administrativo por un período de tres años.

INDICE

Página

Segundo punto del orden del día: Programa y Presupuesto y otras cuestiones

Segundo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras	1
Resoluciones sometidas a la Conferencia	7